



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 830.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 22 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/DRCT/N° 200/2019, de fecha 8 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 12 y 13 de agosto del año en curso, con motivo de la exposición de obras del artista español Salvador Dalí, organizada por el Centro Cultural de España, Juan de Zalazar, así como de las reuniones de trabajo preparatorias con autoridades de la Gobernación del Departamento de Itapúa y empresarios locales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos pertinentes en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladaron a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 12 y 13 de agosto del año en curso, con motivo de la exposición de obras del artista español Salvador Dalí, organizada por el Centro Cultural de España, Juan de Zalazar, así como de las reuniones de trabajo preparatorias con autoridades de la Gobernación del Departamento de Itapúa y empresarios locales:

- Ministro **Esteban Bedoya**, Director de Relaciones Culturales y Turismo; y
- Consejero **Sila Estigarribia**, Jefe de Relaciones Académicas de la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el Artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistieron.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____